Senasa
1591

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 119 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PEDIDO DE PROPUESTA N° 17/2012 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑO DE INGENIERÍA Y ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 30 SISTEMAS EN COMUNIDADES INDÍGENAS DE CHACO" - ID N° 239.571, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, EJECUTADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO – CONVENIO DE PRÉSTAMO 7710-PY.

Asunción, 15 de febrero de 2013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos remitidos por el Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), según nota D.G. N° 167, de fecha 25 de enero de 2013, por la cual solicita la adjudicación del Pedido de Propuesta N° 17/2012 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑO DE INGENIERIA Y ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE 30 SISTEMAS EN COMUNIDADES INDIGENAS DE CHACO"; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República del Paraguay ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar parcialmente el costo de Modernización del Sector Agua y Saneamiento en el Paraguay; y el Prestatario se propone utilizar una parte de los fondos para contratos de servicios de consultoría, en el marco de los procedimientos establecidos en las Normas de Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial.

Que la Ley 3928/2010, en su Artículo 1°, aprueba el Convenio de Préstamo "N° 7710-PY "Modernización del Sector Agua y Saneamiento", entre la República del Paraguay y el Banco de Reconstrucción y Fomento –BIRF, en fecha 30 de noviembre de 2010, en la ciudad de Asunción, Paraguay,

Que la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" en su articulo 2°, inciso c), establece que *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento las siguientes contrataciones: Las que se efectúen en ejecución de los establecidos en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte, y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro. En las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".*

Que el Comité de Evaluación integrado por el Lic. Antonio Rojas; y la Ing. Lilian Fleitas, representante de la Coordinación UCP PMSAS - BIRF; la Ing. Mariela Gauto, Asistente General del Comité; el Ing. Luis Ugarte, representante Técnico; el Abog. Pablo Quiñónez, representante de la Asesoría Jurídica; y el Lic. César Martínez, representante del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, ha elevado su informe de Evaluación de Propuestas Técnicas, en fecha 15 de noviembre de 2012, y el Informe de Evaluación Financiera y Recomendación de adjudicación, en fecha 21 de diciembre de 2012 recomendando la adjudicación a la empresa CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL.

MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 119

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PEDIDO DE PROPUESTA N° 17/2012 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑO DE INGENIERÍA Y ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 30 SISTEMAS EN COMUNIDADES INDÍGENAS DE CHACO" - ID N° 239.571, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, EJECUTADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO – CONVENIO DE PRÉSTAMO 7710-PY.

15 de febrero de 2013
Hoja N° 2/3

Que el presente llamado requiere una revisión posterior según el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones – SEPA, conforme al Convenio de Préstamo N° 7710-PY "Modernización del Sector Agua y Saneamiento", ley N° 3928/09, que aprueba el Convenio de Préstamo, Sección 3 – Adquisiciones, inc. "d", Análisis del Banco de las decisiones referentes a las adquisiciones.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro 260, con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013, asignado al Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 294, de fecha 7 de febrero de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242°, Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, establecen que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar el Pedido de Propuesta N° 17/2012 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA DISEÑO DE INGENIERIA Y ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE 30 SISTEMAS EN COMUNIDADES INDIGENAS DE CHACO" - ID N° 239.571, en el marco del Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento – Convenio de Préstamo 7710-PY, convocada por el SENASA, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	FIRMA ADJUDICADA	PRECIO TOTAL (G.)
1	CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL	701.477.700

GUARANIES SETECIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS, (IVA INCLUIDO).

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 119 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PEDIDO DE PROPUESTA N° 17/2012 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑO DE INGENIERÍA Y ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 30 SISTEMAS EN COMUNIDADES INDÍGENAS DE CHACO" - ID N° 239.571, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, EJECUTADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO – CONVENIO DE PRÉSTAMO 7710-PY.

15 de febrero de 2013
Hoja N° 3/3

Artículo 2°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental –SENASA a suscribir el correspondiente Contrato en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013, asignado al Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento – PMSAS – Componente 3, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4°. Establecer que la Unidad Coordinadora del Proyecto – BIRF será la encargada de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

lgiu/llbm